



CAPÍTULO XII

Artículo 194

1 /12 De las y los consejeros Barchiesi, Paredes, Parraguez, Sfeir, Urban y Vargas.

Artículo 194, inciso 1, para sustituir en el artículo 194, inciso 1 “estabilidad de los precios” por “estabilidad de la moneda”.

2 /12 De las y los consejeros Barchiesi, Paredes, Parraguez, Sfeir, Urban y Vargas.

Artículo 194, inciso 3, para suprimir el inciso 3 del artículo 194.

3 /12 De las y los consejeros González, Kohler, Ljubetic, Ñanco, Ormeño, Pardo, Suárez, Valle y Viveros.

Artículo 194, inciso nuevo, para agregar un nuevo inciso 4 del siguiente tenor:

“4. La ley institucional respectiva establecerá instancias de coordinación entre el Banco Central y el Gobierno, para un adecuado cumplimiento de lo prescrito en los incisos anteriores.”.

Artículo 195

4 /12 De las y los consejeros Barchiesi, Paredes, Parraguez, Sfeir, Urban y Vargas.

Artículo 195, inciso 2, para suprimir el inciso 2 del artículo 195.